

Designación

VENIA

Asunto: 150807

Origen: Poder Ejecutivo -

Análisis: El Poder Ejecutivo remite mensaje por el que solicita, de conformidad con lo establecido en el numeral 13 del artículo 168 de la Constitución de la República, la venia correspondiente a fin de designar en el cargo de Fiscal Letrado Adscripto, a las doctoras Natalia Burgueño Voza y Claudia Gabriela Martínez Berta.

Título: BURGUEÑO VOZA, Natalia. MARTINEZ BERTA, Claudia Gabriela. FISCAL LETRADO ADSCRIPTO. DESIGNACION. VENIA.

Organismos/Personas/Cargos:

Organismo	Nombre	Cargo
MEC*	Burgueño Voza ,Natalia	FISCAL LETRADO ADSCRIPTO
MEC*	Martínez Berta ,Claudia Gabriela	FISCAL LETRADO ADSCRIPTO

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año Trámite
04-05-2021	CSS	Poder Ejecutivo remite mensaje.
12-05-2021	CSS	444/2021 Entrada a Cámara de Senadores.
01-06-2021	CSS	444/2021 Se da cuenta al Cuerpo y pasa a comisión. Tomo:616 Página:255 Diario:12 ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
03-06-2021	CSS	444/2021 Se ordena distribuido. ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Dist.545/0 Mensaje del Poder Ejecutivo
08-06-2021	CSS	444/2021 Se da cuenta en comisión. ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Nro. de Acta: 21.
15-06-2021	CSS	444/2021 Comisión adopta resolución. ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Nro. de Acta: 22. Versión Taquigráfica: 592 Informantes: -Informe verbal.. Informante: Viera Duarte, Tabaré Se vota. 6 en 6. Afirmativa. UNANIMIDAD.
16-06-2021	CSS	444/2021 Se eleva a Secretaría
17-06-2021	CSS	444/2021 Se distribuye repartido. Rep.298/0 PDF DOCTORAS NATALIA BURGUEÑO VOZA Y CLAUDIA GABRIELA MARTÍNEZ BERTA Se designan para ocupar el cargo de Fiscales Letrados Adscriptos (Escalafón "N")
22-06-2021	CSS	444/2021 Se da cuenta en sala informe de comisión. Tomo:617 Página:34 Diario:16 ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
13-07-2021	CSS	444/2021 Discusión. Tomo:618 Página:126 Diario:18 Artículo único.- Se vota afirmativamente, (25 en 28).- Intervenciones: Domenech Martínez, Guillermo José Pag. ini:126 Pag. fin:127 Viera Duarte, Tabaré Pag. ini:126 Pag. fin:126
13-07-2021	CSS	444/2021 Concedida. Tomo:618 Página:127 Diario:18